



RESOLUCIÓN 642 - - - -

15 JUN 2018

“Por medio de la cual se modifican algunos apartes del Artículo 1° de la Resolución No. 585 del 8 de junio de 2018”

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales f) y h) del Acuerdo No. 2 de 2011 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el 7 de febrero de 2018 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 083, «*Por medio de la cual el Instituto Distrital de las Artes - Idartes da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2018 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes*» con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de convocatorias en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que el 12 de junio de 2018, el Instituto Distrital de Artes - IDARTES publicó la Resolución No. 586 del 8 de junio de 2018 **“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria RESIDENCIAS EN ARTE DRAMÁTICO, del Programa Distrital de Estímulos 2018 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”**.

Que en la citada resolución se adjudicó el estímulo como ganadores a:

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo
821-011	PERSONA NATURAL	MUÑOZ CASTILLO CLAUDIA PATRICIA	RESIDENCIA EN DRAMATURGIA INFANTIL CON JAIME CHABAUD	C.C. 1116156509	89	\$15.000.000
821-002	PERSONA NATURAL	JAIRO JOSE LUIS DIAZ PALACIOS	PROPUESTA DE FORMACIÓN EN TEATRO FÍSICO Y DANZA CONTEMPORÁNEA CON LA COMPAÑÍA “BIG BOUNCERS” Y EL ESPACIO DE CREACIÓN Y FORMACIÓN ESCÉNICA “LA VISIVA”	C.C. 1033706834	88	\$15.000.000

Que mediante el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS radicado # 1507072018 el Instituto Distrital de las Artes IDARTES, recibe una notificación de inhabilidad del ganador JAIRO JOSE LUIS DIAZ PALACIOS, indicando que reside en la ciudad de Barcelona España desde el 2017.



RESOLUCIÓN 642 - - - -
(15 JUN 2018)

“Por medio de la cual se modifican algunos apartes del Artículo 1° de la Resolución No. 585 del 8 de junio de 2018”

Dando cumplimiento al artículo 4 de la Resolución N° 585 se citó a JAIRO JOSE LUIS DIAZ PALACIOS a una reunión vía Skype en la que afirma residir desde el mes de octubre del 2017, en Barcelona España, incumpliendo con lo establecido en el perfil del participante: «Persona Natural: colombiano (a) mayor de 18 años que resida de manera permanente en Bogotá.»

Que por lo anterior, debe modificarse parcialmente el Artículo 1° del acto administrativo en mención teniendo en cuenta lo consignado en el Acta de Selección de Ganadores de fecha 28 de mayo de 2018, suscrita por el jurado designado para evaluar la convocatoria, y el parágrafo 1° de la Resolución No 585 del 08 de junio de 2018; ordenándose entregar el estímulo, a la propuesta suplente.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución N.º 585 del 08 de junio de 2018 de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de presente acto administrativo, el cual quedará así:

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo
821-011	PERSONA NATURAL	MUÑOZ CASTILLO CLAUDIA PATRICIA	RESIDENCIA EN DRAMATURGIA INFANTIL CON JAIME CHABAUD	C.C. 1116156509	89	\$15.000.000
821-003	PERSONA NATURAL	ANDRÉS ARIEL MERCHÁN MORA	RESIDENCIA ARTÍSTICA CON EL WORKCENTER OF JERZY GROTOWSKI AND THOMAS RICHARDS EN PONTEDERA ITALIA	C.C. 80853028	86	\$15.000.000

ARTÍCULO 2°: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No 585 del 08 de junio de 2018, continúan vigentes siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°: Notificar el contenido de la presente Resolución al participante seleccionado como ganadores, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción.

ARTÍCULO 4°: Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN

6 4 2 - - - - -

(15 JUN 2018)

“Por medio de la cual se modifican algunos apartes del Artículo 1° de la Resolución No. 585 del 8 de junio de 2018”

ARTÍCULO 5°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, en los términos del numeral 2 Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día,

15 JUN 2018

JAIME CERÓN SILVA
Subdirector de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó Revisión: Fermer Rubio – Profesional Especializado con funciones de jefe encargado Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Nidia Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó: Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Área de seguimiento: Nathalia Contreras Álvarez – Gerente de Arte Dramático
Proyectó y suministró información: Carolina Morales Bernal – Profesional Universitario Área de Convocatorias